

REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y EXÁMENES

1. ASISTENCIA

- a) Para conservar la condición de "regular" el alumno no deberá acumular más de 4 (cuatro) faltas a lo largo del curso. Cada "mañana" (M) o cada "tarde" (T) se considera 1 clase.
- b) El alumno que llegare entre 10 minutos y media hora después del comienzo de cada clase, o se retirare media hora antes de su finalización, tendrá media falta.
- c) Sólo se justificarán las ausencias a las clases cuyo contenido y orientación coincidan con el de otro curso dictado por la CNEA o por alguna Universidad, para lo cual el alumno deberá certificar la aprobación de dicho curso, quedando a criterio de las autoridades del Instituto Dan Beninson la homologación de ambos cursos.

2. EXÁMENES

- a) Podrán presentarse a rendir examen sólo los alumnos regulares. La condición de "regular" se pierde si:
 - i) el alumno fuere aplazado en el examen en 3 oportunidades.
 - ii) transcurrieren más de 3 años a partir de la fecha de iniciación del curso al cual asistió.
- b) el examen constará de una parte escrita y otra oral.
 - i) En la parte escrita el alumno deberá resolver problemas de aplicación de los temas estudiados en el curso, pudiendo consultarse durante el mismo, libros y apuntes de clase que el alumno considere necesario, dentro de las 3 horas asignadas a la resolución de los problemas.
 - ii) Sólo el alumno que hubiere aprobado la parte escrita podrá rendir el examen oral. El examen oral consta de 2 partes: dosimetría clínica y protección radiológica, debiendo aprobarse cada parte en forma independiente. El alumno que no aprobare la parte oral deberá presentarse a rendir el examen completo en una fecha posterior.